

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040028475**  
de 25-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, en la planta de personal del Ministerio de Transporte y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, artículo 1° del Decreto 658 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política al regular la naturaleza de los empleos públicos y su forma de provisión, dispone:

**"ARTICULO 125.** *Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción (...)"* (Subrayado fuera del texto).

Que respecto a los concursos la Ley 1960 del 2019, cita:

**"ARTÍCULO 2.** *El Artículo 29 de la Ley 909 de 2004 quedará así: ARTÍCULO 29. Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se **hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso** los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos."* (NFT).

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05**, en la Inspección Fluvial de Guaranda del Ministerio de Transporte, ubicado en Guaranda, Sucre, la cual se encuentra en **vacancia definitiva**.

Que en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05**, en la Inspección Fluvial de Guaranda del Ministerio de Transporte, se encuentra provisto mediante nombramiento provisional, por la servidora pública LEIDIS PATRICIA

 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040028475  
de 25-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, en la planta de personal del Ministerio de Transporte y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

JARAMILLO ORTEGA identificada con C.C. No. 64.726.963, mediante Resolución No. 20233040004735 del 09 de febrero de 2023.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 58 del 10 de marzo de 2022, modificado por el Acuerdo No. 342 del 02 de junio de 2022, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **Ministerio de Transporte – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 12365 del 28 de mayo de 2024, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05** identificado con el Código OPEC No. 178788, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 2247 de 2022, la cual quedó en firme el día 11 de junio de 2024, de acuerdo con correo electrónico del mismo día, de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicado en este Ministerio bajo el No. 20243030961382 del 11 de junio de 2024.

Que la señora **FLOR EMILIA MARQUEZ GAMARRA**, identificada con C.C. No. 33.202.971, ocupó la posición número uno (1) en la lista de elegibles en el proceso No. 2247 de 2022, para proveer el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05** en la Inspección Fluvial de Guaranda del Ministerio de Transporte, ubicado en Guaranda, Sucre.

Que conforme lo anterior, es procedente (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05**, en la Inspección Fluvial de Guaranda, ubicado en Guaranda, Sucre con la elegible **FLOR EMILIA MARQUEZ GAMARRA**, así como (ii) dar por terminado el nombramiento provisional, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05**, ubicado en la Inspección Fluvial de Guaranda a la servidora pública LEIDIS PATRICIA JARAMILLO ORTEGA.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar**, en período de prueba a la señora **FLOR EMILIA MARQUEZ GAMARRA**, identificada con C.C. No. 33.202.971, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05**, en la Inspección Fluvial de Guaranda del Ministerio de Transporte, ubicado en Guaranda, Sucre.

**PARÁGRAFO:** El período de prueba del que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de

2  
SD

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040028475**  
de 25-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, en la planta de personal del Ministerio de Transporte y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **Dar por terminado**, el nombramiento provisional de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05, ubicado en la Inspección Fluvial de Guaranda del Ministerio de Transporte, a la señora LEIDIS PATRICIA JARAMILLO ORTEGA identificada con C.C. No. 64.726.963, realizado mediante la Resolución No. 20233040004735 del 09 de febrero de 2023, a partir de la posesión de la señora **FLOR EMILIA MARQUEZ GAMARRA**.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **Informar**, a la señora **FLOR EMILIA MARQUEZ GAMARRA** que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en período de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **Ordenar**, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **Comunicar**, el presente acto administrativo a la señora **FLOR EMILIA MARQUEZ GAMARRA**, en la Calle 17 norte # 13B 28 de la ciudad de Magangué, Bolívar y/o al correo electrónico [flor.maga@hotmail.com](mailto:flor.maga@hotmail.com) y/o al celular 3012101899 y a la señora LEIDIS PATRICIA JARAMILLO ORTEGA al correo electrónico [ljaramillo84@hotmail.com](mailto:ljaramillo84@hotmail.com) y/o [ljaramillo84@hotmail.com](mailto:ljaramillo84@hotmail.com).

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA**  
Ministro de Transporte

|           |                                  |   |         |
|-----------|----------------------------------|---|---------|
| Aprobó:   | Claudia Helena Álvarez Sanmiguel | Asesora Despacho Ministro.  | (Firma) |
|           | Karoll García Vargas             | Secretaría General.   | (Firma) |
|           | Karent Gutiérrez Varón           | Contratista Secretaría General  | KG      |
| Revisó:   | Dina Carolina Guarín Cortés      | Subdirectora del Talento Humano.  | (Firma) |
|           | Libia Constanza Vargas Ulloa     | Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa. | (Firma) |
| Proyectó: | Germán A García Burgos           | Profesional Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.  | (Firma) |